

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por la Universidad de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso de Capacitación: “Curso de actividad física y salud: Hacia la resignificación del área y la calidad de vida”, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de Noviembre de 2011, en la localidad de General Roca, con una carga horaria de 22 hs. Cátedra, destinado a estudiantes, profesores, licenciados y magíster en Educación Física, kinesiólogos y entrenadores deportivos;

Que el objetivo es contribuir con la construcción de una nueva visión y misión de la actividad física desde la perspectiva de la educación permanente, facilitando el desarrollo de nuevas competencias profesionales relacionadas con la visión a desarrollar;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso de Capacitación: “Curso de actividad física y salud: Hacia la resignificación del área y la calidad de vida”, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de Noviembre de 2011, en la localidad de General Roca, con una carga horaria de 22 hs. Cátedra, destinado a estudiantes, profesores, licenciados y magíster en Educación Física, kinesiólogos y entrenadores deportivos.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga - N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Inicial, Primario y Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3174  
DC/lg.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General